

Córdoba, 05 JUL 2017

VISTO:

Los gastos presentados por la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, Prosecretaria de Egresados de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos se generaron en ocasión de charlas con egresados en torno al programa SENDAS “Comenzar el camino de la investigación” y en las clínicas docentes por departamento en el marco del Programa Apoyo al Egreso.

Que los gastos fueron abonados por la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, con fondos propios

Que corresponde justificar los mismos.

Que ha tomado conocimiento el Área Económico Financiera.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el reintegro de gastos a la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768, en concepto de gastos inherentes a la actividad, por la suma de \$159,90 (pesos ciento cincuenta y nueve con 90/100), según planilla anexa Nº1.

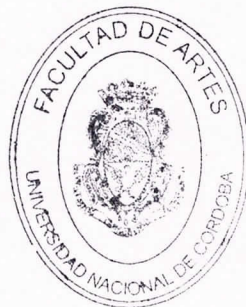
ARTÍCULO 2º: Imputar las erogaciones a fondos de la Facultad.

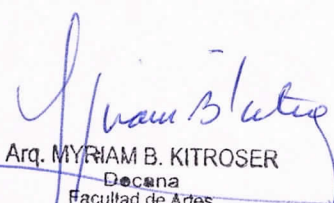
ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto de la U.N.C. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
f.m

827

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 327

Planilla Anexa N°1

Reintegro a la Licenciada Fwala-lo Marin Legajo 51768

Gastos

Factura	Proveedor	Fecha	Concepto	Monto
T-00037706	Super Ya!	05/06/2017	Alimentos	\$81,40
T-00038146	Super Ya!	07/06/2017	Alimentos	\$63,50
T-00207183	VALLEJO CARLOS IGNACIO	22/06/2017	Alimentos	\$15,00
			Total	\$ 159,90



Mgter. LUIS A. RUSCHI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC